Resolución Nº 563/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO DE ADQUISISCION DE CARTELES PARA EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE LA CIUDAD DE P. J. CABALLERO"

Asunción, 11 de diciembre del 2013

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL LLAMADO DE ADQUISISCION DE CARTELES PARA EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE DE LA CIUDAD DE P. J. CABALLERO";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 258.091 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 11 de 12 del 2013.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 09 de Diciembre del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa NEMPRE PRODUCCIONES ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO B punto 4 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL – ORDEN DE SERVICIO, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a. "NEMPRE PRODUCCIONES." por un monto total de **Gs. 11.400.000.-** (Guaraníes; Once millones, cuatrocientos mil.-).

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de La Orden de Compra respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Lic. Benjamín Chamorro
Encargado de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD

ES COPIA

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 89 /13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 545/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014; y la designación del Señor Benjamín Chamorro, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar al Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a Doña *Marcela Bucicalupo*, Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014.

Art. 2°.- Designar al Señor ***Benjamín Chamorro***, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018